

**1226-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las trece horas con doce minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

**Acreditación de vacante en estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º 0973-DRPP-2021 del siete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que quedaba vacante un puesto de delegado territorial propietario en la estructura cantonal de Mora de la provincia de San José en virtud de que no era procedente el nombramiento del señor Fabier Mena Mena, cédula de identidad n.º 112700068, debido a que presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

El día veinte de mayo del año en curso, el partido político remitió la carta de renuncia del señor Mena Mena con el recibido correspondiente del partido Unidad Social Cristiana, razón por la cual se procedió a aplicar su dimisión, subsanándose así, la inconsistencia referida en la estructura del partido Progreso Social Democrático.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN MORA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
106740742	FLOR RODRIGUEZ DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106910733	OLGA SANDI ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
107340259	HAROLD MATARRITA ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
114490517	ELSA NATALIA ARTAVIA SANDI	PRESIDENTE SUPLENTE
117580318	CARLOS ADONAY LEITON SANDI	SECRETARIO SUPLENTE
118070340	MALCA SOFIA ACHAN RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
116270761	ALONDRA FALLAS LOBO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
106740742	FLOR RODRIGUEZ DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112460213	ERIKA VANESSA LOPEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113760790	IAN PAUL ANGULO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114590632	YORLENY LOPEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>112700068</b>	<b>FABIER MENA MENA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**Observación:** En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático.

Ref., No.: 4358, 03724-2021